

## Hecho RELEVANTE

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

**Breve Resumen descriptivo: Otros sobre negocio y situación financiera: Entrada de inversor y refinanciación.**

### Contenido Relevante:

En seguimiento de nuestro hecho relevante de 9 de abril pasado (nº 203266), Amper informa que su Consejo de Administración celebrada en el día de hoy 26 de mayo de 2014 en segunda convocatoria, ha aprobado el Acuerdo de Reestructuración propuesto en su punto 7º del orden del día tras haber obtenido los dos objetivos que se proponía para garantizar la viabilidad del Grupo:

**a) Reestructuración de la deuda:** Un porcentaje superior al 80% de la deuda ha aprobado el Term Sheet referente a la refinanciación de la deuda.

**b) Reestructuración del capital:** Slon Capital LLC ha presentado a la Compañía una oferta vinculante para inyectar en la Compañía los 15 millones de euros necesarios para el cumplimiento del Plan de Negocio. Dicha oferta se encuentra condicionada a la compra por Slon Capital LLC de un 20% del capital de la Compañía de Emilianteos, renegociación de la deuda con la banca acreedora y con su principal proveedor, a la decisión favorable a Amper en la demanda de homologación de sentencia interpuesta por Cable Andino en los Juzgados de Miami-Dade (Florida), así como a que no se produzca un cambio material respecto al patrimonio reflejado por los estados financieros de 31 de marzo de 2014. Slon ha solicitado asimismo que se renegocie el crédito contabilizado en las cuentas de la sociedad a favor de los antiguos de accionistas de eLandia.

A la vista de lo anterior, la Junta General ha aprobado los acuerdos que le sometieron referidos a:

- Reducir el capital social, debido al desequilibrio patrimonial de la Compañía, reduciendo el valor nominal de las acciones, que actualmente está fijado en 1 euro/acción, hasta el importe de 5 céntimos/acción.
- Aumentar el capital de la Sociedad, concediendo a todos los accionistas la posibilidad de ejercer su derecho de suscripción preferente, en la cuantía de 20.302.079,30 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas

acciones de 5 céntimos/acción de valor nominal cada una de ellas y sin prima de emisión. Slon Capital LLC se comprometerá a participar en esta ampliación y suscribir y desembolsar, siempre que sea posible al tener todos los accionistas su derecho de suscripción preferente, hasta el 29,99% de los derechos de voto de la Sociedad.

En una próxima Junta General se aprobará la emisión de deuda convertible para facilitar la refinanciación de los bancos y para permitir la inyección del desembolso comprometido por Slon y todo conforme a lo sometido aprobado en la Junta General de hoy:

- Emisión de deuda convertible concediendo a todos los accionistas la posibilidad de ejercer su derecho de suscripción preferente, por una cuantía equivalente a la diferencia entre 15 millones de euros, que es la cantidad garantizada por Slon Capital LLC, y la cantidad que haya podido suscribir el Inversor en la ampliación de capital anterior, todo ello con carácter de convertible al valor nominal de 5 céntimos/acción y sin prima de emisión. El Inversor se comprometerá a suscribir totalmente esta emisión en la medida en que no sea suscrita por otros accionistas y a suscribir, al menos, la cuantía que le permitan los derechos de suscripción preferente de sus acciones.
- Emisión de deuda convertible (warrants por capitalización de créditos) de los Bancos financiadores de la deuda del Grupo en España por importe aproximado de 90 millones de euros; convertible en 185 millones de acciones de la Compañía de 5 céntimos/acción de valor nominal cada una de ellas y con prima de emisión.

Madrid, 26 de mayo de 2014

Antonio Medina Cuadros  
Secretario del Consejo de Administración  
Amper, S.A.

c/ Marconi, 3  
Parque Tecnológico de Madrid  
28760 Tres Cantos, Madrid

